

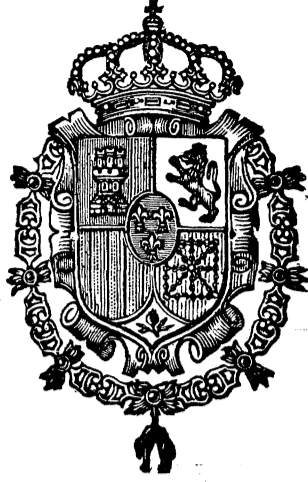
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas... 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERIA

Con motivo del fallecimiento de S. M. la Reina viuda Olga de Wurtemberg,

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante diez días, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, y oído el Presidente del de Estado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Consejero D. Manuel Vázquez de Parga y Somoza, Conde de Pallares, que pertenecía á la Sección de Guerra y Marina, suprimida por Mi Real decreto de 28 de Julio último, pase á prestar sus servicios á la Sección de Hacienda y Ultramar del expresado Alto Cuerpo.

Dado en San Sebastián á primero de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y cuatro Concejales del Ayuntamiento de Nulles, decretada por ese Gobierno en 11 de Octubre último, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 8 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y cuatro Concejales del Ayuntamiento de Nulles, decretada por el Gobernador de Tarragona en 11 de Octubre último.

A consecuencia de denuncias se mandó girar una visita de inspección á las oficinas municipales, á la cual estuvieron presentes el Alcalde, el Depositario y el Secretario, y de ella resulta:

Que no se ha podido practicar una liquidación de los fondos que debiera haber, por no existir allí los libros correspondientes, manifestándose que los tiene el Agente del Ayuntamiento en la capital; que en vez de arca de tres llaves sólo existe un cajón pequeño de ma-

dera; que el Depositario no tiene prestada fianza; que no se han podido tampoco examinar los estados de recaudación; que los conserva en su poder el encargado de ello, que reside en el pueblo de Valmoll:

Que hay actas de sesiones desde el año de 1881 sin firmar, incluso las del año 1890, y las del actual año sin reintegrar el papel correspondiente; que no existen actas de la junta local de instrucción pública, de la de amillaramientos, etc.; que no figuran ingresos en los presupuestos de 1887-88 y 88-89 por el impuesto sobre matanza de reses que se subastó, así como tampoco figura en dichos presupuestos el recargo del 50 por 100 sobre las cédulas personales, que se cobró, según las que se acompañan; que á pesar de haber cantidades destinadas á la construcción del cementerio, continúa el antiguo en el centro del pueblo y sin tener tapias por tres de sus lados; que no se acuerda mensualmente la distribución de fondos; que se adeudan cantidades á la caja de Instrucción pública, al contingente provincial y al Alguacil y Guardias municipales, según declaran éstos; que los repartos para el cobro de los recargos municipales se giran contra las disposiciones legales sobre la base de la riqueza; que no existen apéndices al amillaramiento desde 1886 ni inventarios de bienes y efectos del Municipio; que se exige la prestación personal sin estar aprobado el padrón correspondiente, y que no se ha rectificado anualmente el de vecinos.

Los ex Alcaldes que han sido oídos atribuyen la responsabilidad de todo á mala fe del que era entonces Secretario.

Citado el Ayuntamiento para oír sus descargos, unos atribuyen la responsabilidad á dicho exfuncionario, y otros creen no tenerla, á causa de su ignorancia en Administración.

Consta que el Ayuntamiento ha sido apercibido y multado, y que á causa de no satisfacer las atenciones de primera enseñanza se ha dirigido comunicación al Juez de primera instancia para que proceda á la vía de apremio.

El Gobernador, teniendo en cuenta la negligencia grave en que habían incurrido el Alcalde y cuatro Concejales, los suspendió, exceptuando de tal medida á los denunciados D. Juan Vidales y D. José Figuerola. Consta que los más antiguos de los suspensos proceden de la elección de 1889.

Esta Sección, visto lo dispuesto en los artículos 180, 181 y 187 de la ley Municipal, y prescindiendo de algunos hechos de los relacionados en el expediente, de los cuales no puede hacerse responsable al Ayuntamiento actual, conceptúa que el Alcalde ha incurrido en la falta grave suficiente para la suspensión y que motiva que se forme el expediente de separación; pero que las faltas ú omisiones cometidas por los Concejales, por su carácter, no justifican la misma y sí pueden ser algunas materia constitutiva de delito.

Por lo cual opina que procede:

1.º Que se confirme la suspensión del Alcalde de Nulles, decretada por el Gobernador de Tarragona, y que con arreglo al art. 189 de la ley, se forme el expediente de separación.

2.º Que se alicé dicha suspensión cuanto á los Concejales objeto de ella y se pasen los antecedentes á los Tribunales ordinarios.

Y 3.º Que se encargue á la Autoridad civil superior de la provincia que procure por todos los medios que estén en sus facultades normalizar la gestión administrativa del mencionado Ayuntamiento.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su

nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1892.

VILLAVERDE

Sr. Gobernador de la provincia de Tarragona.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Montes y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar la adjunta clasificación de los montes públicos del partido judicial de Cogolludo, provincia de Guadalajara, formada por la Comisión revisora del Catálogo, con arreglo á lo establecido en la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, disponiendo que se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de dicha provincia y que se remita al Ministerio de Hacienda una copia de la expresada clasificación á los efectos prevenidos en la citada Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Excmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta de ese Consejo,

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la cátedra de Historia é Histoquímica normales y Anatomía patológica de la Universidad de Zaragoza á Don Luis del Río y Lara, único aspirante, con el mismo sueldo que actualmente disfruta como Catedrático de la misma asignatura en la Facultad de Cádiz.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público
y Ordenación general de pagos del Estado.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza á Doña Isabel Ochoa, vecina de San Sebastián, en la provincia de Guipúzcoa, para rifar en unión de la Lotería Nacional y con arreglo á las disposiciones vigentes, una máquina de coser, un reloj de oro, áncora y otro de plata, remontoir, con ocho rubies, quedando obligada la interesada á satisfacer á la Hacienda el impuesto correspondiente, y á cumplir las demás formalidades prevenidas en materia de rifas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid 16 de Noviembre de 1892.—El Director general,
Olegario Andrade.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MINISTERIO DE FOMENTO

PARTIDO JUDICIAL DE COGOLLUDO

Relación núm. 1 de las mandadas formar por la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización y que deben continuar ó comprenderse en el Catálogo de dicha provincia con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865.

NÚMERO	De orden.....	En el estado número 2 del plan de 1877 á 1879.	En el Catálogo de 1862.....	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	CABIDA			Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte.	OBSERVACIONES
								Total comprendida dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hectáreas. Arenas.	Monte reconocido público. Hectáreas.			
1	285	»	»	Aleas.....	Al Municipio de dicho término.	Dehesa carrascal.....	N. terrenos labrados de particulares; E. camino de Aleas á Cogolludo, término municipal de Cogolludo y terrenos labrados de particulares; S. terrenos labrados de particulares y camino de Sobarga de Aleas á Cogolludo, y O. camino de Aleas á Cogolludo, terrenos labrados de particulares, camino del Carrerinal y barrancos del Tocnar y del Rosado Viejo.....	201	»	201	Quercus lusitanica (Lam.) Roble quejigo.....	»	»
2	285	»	»	Idem.....	Idem.....	Mata.....	N. terrenos montuosos y labrados de particulares y camino de Aleas á Matarrubia; E. terrenos labrados de particulares; S. terrenos labrados y montuosos de particulares, y O. terrenos montuosos de particulares.....	30	»	30	Idem.....	»	Este monte dista menos de un kilómetro del exceptuado Dehesa carrascal, también del pueblo de Aleas.
3	286	»	»	Almiruete.....	Idem.....	Rebollar.....	N. y E. partido judicial de Atienza; S. terrenos montuosos y labrados de particulares, y O. terrenos montuosos de particulares, y término municipal de Campillo de Ranas.....	668	»	668	Quercus tozza (Bosch.) Roble marojo.....	»	»
4	287	»	»	Casa de Ueada.....	Idem.....	Monte (El).....	N. cañada de la Virgen, terrenos labrados de particulares y arroyo de Matarrubia; E. terrenos labrados de particulares y cañada; S. cañada y terrenos labrados de particulares, y O. arroyo y camino de la Molinera, terrenos labrados de particulares y camino de los Retamales.....	469	9	460	Quercus lusitanica (Lam.) Roble quejigo.....	»	»
5	288	»	»	Cogolludo.....	Idem.....	Dehesa boyal.....	N. barranco de la Calera, terreno montuoso de particular y camino de Cogolludo á Membrillera; E. terreno montuoso de particular; S. terrenos labrados y montuoso de particulares y camino de Cogolludo á Carrascosa, y O. terrenos labrados de particulares.....	289	»	288	Idem.....	»	»
6	289	»	»	Cubillo (El).....	Idem.....	Dehesa.....	N., E., S. y O. cañada y paso de ganados.....	150	»	150	Idem.....	»	»
7	290	»	»	Humanes.....	Idem.....	Aquel Cabo.....	N. cañada real de Matamoros; E. término municipal de Cerezo, arroyo de Berenguel y terrenos montuosos y labrados de particulares; S. cañada real de Matamoros, y O. cañada real de Matamoros y terrenos montuosos de particulares.....	220	5	214	Idem.....	»	»
8	297	»	»	Mierla.....	Idem.....	Dehesa y Monte Haeco.....	N. término municipal de Retenas; E. terrenos labrados de particulares, colada ó paso de ganados; E. terrenos labrados de particulares, colada ó paso de ganados y cañada abrevadero, y O. terrenos labrados y montuoso de particulares y colada ó paso de ganados.....	206	»	206	Idem.....	»	»
9	298	»	»	La Puebla de Valles.....	Idem.....	Arroturas.....	N. terrenos labrados de particulares; E. terrenos montuosos y labrado de particulares; S. y O. terrenos labrados de particulares.....	61	»	61	Idem.....	»	Este monte dista menos de un kilómetro de los exceptuados Umbria del Lugar y Dehesa boyal, sitios en el término de La Puebla de Valles.
10	299	»	»	Idem.....	Idem.....	Dehesa boyal.....	N. río Jarama, terrenos labrados de particulares y arroyo del Arenal; E. cañada de Recuenco, terrenos labrados de particulares y cañada de Penal villa; S. terrenos montuosos y labrados de particulares, y O. terrenos labrados y montuoso de particulares y cañada de Marralino.....	55	»	55	Idem.....	»	Este monte dista menos de un kilómetro de los exceptuados Umbria del Lugar y Arroturas, sitios en el mismo término municipal.
11	»	»	»	Idem.....	Idem.....	Umbria del Lugar.....	N. arroyo del lugar; E. terreno montuoso de particular; S. terrenos labrados y montuoso de particulares, y O. terrenos montuosos y labrados de particulares y río Jarama.....	27	»	27	Idem.....	»	Este monte dista menos de un kilómetro de los exceptuados Dehesa boyal y Arroturas, sitios en el término de La Puebla de Valles.
12	294	»	»	Malaguitilla.....	Idem.....	Dehesa boyal.....	N. terreno montuoso de particular; E. terrenos labrados y montuosos de particulares; S. terrenos labrados de particulares y camino de Matarrubia á Malaguitilla, y O. terrenos labrados y montuoso de particulares y término municipal de Matarrubia.	401	»	401	Idem.....	»	»

(Se continuará.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Octubre de 1892.

Estado núm. 1.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Fechas.	Turno	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACION ACTUAL	Número del escalafón al ser promovido.	SERVICIOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1891						OBSERVACIONES
						CARRERA			CATEGORÍA			
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
26		Vocales de la Junta calificadora del Poder judicial.....	D. Miguel de Castells y de Bassols...	Presidente de Sala del Tribunal Supremo.....	»	»	»	»	»	»	»	Nombrado de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 6 de Febrero de 1888.
		Idem.....	Salvador Viada y Vilaseca.....	Magistrado del Tribunal Supremo....	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
		<i>Magistrados de Audiencia territorial, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Jueces de Madrid.</i>										
30	1.º	Magistrado de la de Las Palmas.....	D. Benigno Fraga y Vázquez.....	Magistrado de la de Guadalajara.....	1	22	3	13	7	11	6	»
		<i>Magistrados de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de territorial y Abogados fiscales de la de Madrid.</i>										
	2.º	Magistrado de la Audiencia de Jaén.	D. Cayetano de los Reyes y Gomis...	Excedente de la misma categoría....	»	»	»	»	»	»	»	Nombrado de conformidad con el art. 35 de la ley de Presupuestos vigente y 43 de la adicional.
	3.º	Idem de la de Jaén.....	Teodulfo Gil y Gutiérrez.....	Teniente fiscal de la de Toledo.....	14	12	5	11	5	2	20	»
		<i>Jueces de término, Abogados fiscales de territorial y Tenientes fiscales de las Audiencias provinciales.</i>										
31	3.º	Juez de primera instancia de Carmona	D. Leopoldo Jiménez Escribano.....	Teniente fiscal excedente.....	»	»	»	»	»	»	»	Nombrado de conformidad con el art. 35 de la ley de Presupuestos vigente y 42 de la adicional.
		<i>Jueces de entrada.</i>										
	3.º	Juez de primera instancia de Requena	D. Antonio Gómez Tortosa.....	Juez de entrada excedente.....	»	»	»	»	»	»	»	Nombrado por el citado art. 35 de la ley de Presupuestos vigente y 40 de la adicional.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS, CESANTÍAS Y EXCEDENCIAS

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
	<i>Magistrados de Audiencias territoriales, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Jueces de Madrid.</i>		
13 Oct. 92	Magistrado de la Audiencia de Sevilla.....	D. Anastasio Vindel y Palomino.....	Fallecido.
14	Fiscal excedente de Audiencia de lo criminal.....	Ricardo Enríquez y Rodríguez.....	Fallecido.
26	Presidente excedente de Audiencia de lo criminal.....	Isidro Esquer y Escuder.....	Jubilado, accediendo á su instancia, por imposibilidad física.
	<i>Magistrados de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de territorial y Abogados fiscales de la de Madrid.</i>		
28	Magistrado de la de Huelva.....	D. Maximino Pérez y Pérez.....	Jubilado, accediendo á su instancia, por imposibilidad física.
	<i>Jueces de término, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes fiscales de las provinciales.</i>		
31	Teniente fiscal excedente.....	D. José Ojeda y González.....	Jubilado, accediendo á su instancia, por imposibilidad física.
	<i>Jueces de entrada.</i>		
11	Juez de primera instancia de Requena.....	D. Leopoldo Caviro y Teruel.....	Declarado cesante por renuncia.
27	Juez de primera instancia de Montoro.....	José Fernández Arroyo y Pozuelo.....	Declarado excedente, á su instancia, con arreglo al art. 35 de la ley de Presupuestos vigente.

NOTA.—El número de Magistrados, Fiscales, Tenientes fiscales, Jueces y Secretarios que en virtud de la ley de 30 de Junio de este año, Real decreto de 16 de Julio y Real orden de 2 de Agosto han sido declarados excedentes, es 116, y de ellos están ya repuestos en el servicio activo 20, jubilados, á su instancia, tres, y fallecido uno, quedando por reponer 92. Su clasificación por categorías es la siguiente:

EXCEDENTES DESDE 16 DE JULIO HASTA 31 DE OCTUBRE

Magistrados de Audiencias territoriales y Presidentes y Fiscales de las provinciales.	42
Magistrados de Audiencias provinciales.....	13
Tenientes fiscales de estas Audiencias.....	33
Jueces de primera instancia, de entrada.....	17
Secretarios de Audiencias provinciales.....	11

REPUESTOS

Magistrados de Audiencias territoriales.....	4
Magistrados de Audiencias provinciales.....	1
Tenientes fiscales de Audiencias provinciales.....	5
Jueces de primera instancia, de entrada.....	8
Secretarios de Audiencias provinciales.....	2

Jubilados.....	3	20
Fallecidos.....	1	4

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

Fechas.	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
30 Oct. 92	<i>Magistrados de Audiencias territoriales, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Jueces de Madrid.</i> Magistrado de la de Sevilla.....	Magistrado electo de la de Las Palmas.	D. Baldomero Gullón y López.....	Nombrado, accediendo á sus deseos.
30	<i>Magistrados de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de territorial y Abogados fiscales de la de Madrid.</i> Magistrado de la de Guadalajara..... Idem de la de Huelva..... Idem de la de Segovia.....	Magistrado de la de Jaén..... Idem de la de Toledo..... Idem de la de Palencia.....	D. Florencio Ferrández de Sola..... Francisco Nogueras y Velasco..... Gabriel López Dávila.....	Trasladado, accediendo á su instancia. Trasladado, accediendo á su instancia, por permuta. Idem id.
31	<i>Jueces de término, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes fiscales de las provinciales.</i> Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres..... Juez del distrito de Atarazanas de Barcelona..... Teniente fiscal de la Audiencia de Toledo.....	Juez del distrito de Atarazanas de Barcelona..... Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres..... Idem de la de Zaragoza.....	D. Rafael Alvarez Peralta..... Dionisio Calvo y Marcos..... José Martínez Enríquez.....	Trasladado, accediendo á su instancia, por permuta. Idem id. Trasladado, accediendo á sus deseos.
26	<i>Jueces de ascenso y Abogados fiscales de Audiencias provinciales.</i> Juez de primera instancia de Albuñol..... Idem id. de Alcira.....	Juez de primera instancia de Alcira.. Idem de Albuñol.....	D. Nicolás Company y Márquez..... Constantino Ballester y Ciurana..	Trasladado, accediendo á su instancia, por permuta. Idem id.
27	<i>Jueces de entrada.</i> Juez de primera instancia de Montoro.....	Juez de primera instancia de Chelva.	D. Manuel Polo y Pérez.....	Trasladado, accediendo á sus deseos.

Madrid 10 de Noviembre de 1892.—Conforme.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD.—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 13 de Noviembre de 1892.

Número de inhumación	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	5	P.	Angina diftérica..	Callejón del Alamillo, 3..	>	14	Varón	54	Casado	Nefritis.....	Sagasta, 5.....	>
2	Idem	32	Soltero	Tuberculosis.....	Ballesta, 28.....	>	15	Idem	2	P.	Meningitis.....	Castillo, 3.....	>
3	Idem	21	Idem	Idem.....	Ribera de Curtidores, 4..	>	16	Idem	57	Casado	Congestión cerebral.....	Verónica, 5.....	>
4	Idem	20	Idem	Idem.....	Hospital Provincial.....	>	17	Hembra	72	Viuda	Cáncer estómago..	Hospital Provincial.....	>
5	Idem	42	Casado	Idem.....	Idem.....	>	18	Idem	43	Casado	Fiebre tifoidea....	Alcalá, 43.....	>
6	Idem	62	Viudo	Idem.....	Idem.....	>	19	Idem	25	Soltera	Insuficiencia aórtica.....	Paseo de las Delicias, 7..	>
7	Idem	6	P.	Idem.....	Idem.....	>	20	Idem	3	P.	Pneumonía.....	Velarde, 13.....	>
8	Idem	53	Viudo	Bronquitis.....	General Porlier, 17.....	>	21	Idem	85	Viuda	Erisipela.....	Leganitos, 7.....	>
9	Idem	76	Soltero	Broncopneumonía	Cruz, 15.....	>	22	Idem	68	Idem	Enajenación mental.....	Hospital Provincial.....	>
10	Idem	3	P.	Catarro pulmonar	Toledo, 102.....	>	23	Idem	Feto	Asfixia.....	Amparo, 13.....	>
11	Idem	40	Casado	Pleuropneumonía..	Trafalgar, 22.....	>							
12	Idem	18 m.	P.	Enterocolitis.....	Obispo Sancha, 7.....	>							
13	Idem	13	Soltero	Catarro intestinal	Hospital Provincial.....	>							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Difteria.....	1	>	1
Tuberculosis.....	6	>	6
Del aparato digestivo.....	1	>	1
Demás enfermedades en general.....	8	7	15
TOTAL de inhumaciones.....	16	7	23

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

NÚMERO 203.—4 NOVIEMBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

ARCHIPIELAGO ASIÁTICO

Estrecho de Macasar.

NO EXISTENCIA DE LA ISLA KOMBA

(Notice to Mariners, núm. 14. Batavia, 1892.)

Núm. 1.082, 1892.—Según comunica el Comandante del vapor *Spermer*, la isla Komba, situada en las cartas en la en-

trada Sur del estrecho de Macasar, en 5° 15' S., 123° 15' 49" E. no existe. Dicha isla ha sido borrada en las cartas holandesas.

Carta núm. 495 de la sección V.

AUSTRALIA

Costa Este.

SUPRESIÓN DEL FARO FLOTANTE DEL BANCO TIMANDRA É ILUMINACIÓN DE UNA LUZ EN LA ESTACIÓN DE PRÁCTICOS (BAHÍA KEPPEL)

(Notice to Mariners, núm 435. London, 1892.)

Núm. 1.083, 1892.—El Gobierno de Queensland da aviso de que el 1.º de Octubre de 1892 será retirado y no vuelto á situar en su emplazamiento el faro flotante del banco Timandra. Con objeto de facilitar de noche la entrada del río Fitzroy, se aumentará el alcance de las siguientes luces: luz del cabo Capricornio, luces de dirección de la isla Balaclava y luz de Sea Hill.

En la estación de los prácticos ilumina una luz fija blanca, de poco alcance, visible entre el S. 31° E. (enfiliación que indica la posición de la boya del banco Timandra) y el S. 79° E.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891.

FRANCIA

Mancha.

VALIZA DE LA JAMETTE AL ENE. DE LA PUNTA DE BARFLEUR GATTEVILLE

(A. a. N., núm. 171/1.024. Paris, 1892.)

Núm. 1.084, 1892.—Sobre la roca situada al Este del placer de la Jamette, en la punta de Barfleur-Gatteville, se ha establecido una valiza cilíndrica de hierro pintada de rojo y con una mira cónica del mismo color.

Dicha valiza tiene de altura 5,4 metros sobre el nivel de las mayores pleamares.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 12 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, se celebren los sorteos para la amortización de obligaciones de las líneas de Almansa á Valencia y Tarragona, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1893, á saber:

- 260 obligaciones de las de primera serie.
210 » » serie A.
210 » » serie B.
210 » » serie C.
210 » » serie D.
312 » » especiales.

Los sorteos serán públicos y se verificarán á presencia de los obligacionistas que quieran concurrir, en Madrid, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, núm. 17.

Madrid 16 de Noviembre de 1892.—El Secretario del Consejo, Pedro M. de Vigo. X—836

Bolsa de Madrid.

RECTIFICACIÓN

En la sección de Cambios oficiales sobre plazas extranjeras inserta en la GACETA del 19 de Octubre próximo pasado, aparece, por errata de imprenta, equivocada la línea siguiente:

Londres, á la vista, libra esterlina, 28'89 pesetas; debe decir: Londres, á la vista, libra esterlina, 28'92 pesetas, que es el verdadero tipo oficial.

Cotización oficial del día 17 de Noviembre de 1892, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 16, Día 17. Includes entries for Deuda perpetua, Nuevos series G y H, and Billetes hipotecarios de Cuba.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various provinces like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Frontera, León, Lérica, Linares.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 16 DE NOVIEMBRE DE 1892

Table with columns: Fondos espa., Fondos fran., Obligaciones de Cuba. Lists financial data for Spain and France.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'18 pesetas. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 16'00-16'10. Idem, á ocho días vista, id. id., 16'10.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Barcelona y San Sebastián.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Noviembre de 1892.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 17 de Noviembre de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern, Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, París, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicie, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADO — DÍA 16

Oporto..... | 761'0 | 16'4 | N..... | B.º fte. | M. nuboso. | Picada.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, á 2'25 pesetas el kilogramo. Idem fresco, á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, á 1'64 pesetas el kilogramo. Lomo, á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'48 á 0'56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalitro. Vino, á 0'90 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists Vacas, Terneras, Carneros, Cerdos, Lechales, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Precios á los tableros.

Vaca, de 1'30 á 1'39 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'41 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'54 á 1'59 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pesetas. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Intervenciones, TOTAL, Recaudado en igual fecha del año anterior, Diferencia en este día de menos.

Madrid 17 de Noviembre de 1892.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 68, pliegos 69, 70 y 71 y primera hoja del 72 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo IV.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1892. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Román, diácono y mártir.

Cuarenta horas en la iglesia de San Justo (antes Maravillas).

ESPECTACULOS

- TEATRO REAL.—No hay función.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 37 de abono.—Turno impar.—(6.º viernes de moda).—La jura en Santa Gadea.—El sueño dorado.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Serie 2.ª.—La mano derecha.—El tercer aniversario, ó la viuda de Napoleón.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Cristóbal Colón.—Fraternidad.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Coro de señoras.—La Csarina.—Las campanadas.—El monaguillo.
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El gran Capitán.—El africano.—¡Pobres forasteros!—La cerradura.
TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Catalina.—Signor Antonelli.